

BASES DE CONCURSO CYBER 2026 GIFT CARD

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE Junio 2026

1. Generalidades

Mutual de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la "Mutual" o la "Corporación", ha organizado un concurso denominado "Cyber 2026 – Gana una gift card con Mutual", en adelante el "Concurso", el cual está dirigido a todas las personas que participen a través de alguna de las dos modalidades habilitadas durante la campaña Cyber 2026 del Seguro Oncológico: el registro mediante formulario digital en redes sociales (Meta) o la contratación del seguro durante el período de vigencia del concurso.

2. Definiciones

Para efectos del Concurso se entiende por:

"Participantes": Quienes cumplan con los requisitos de alguna de las siguientes modalidades de participación:

Modalidad A – Formulario Digital (Meta):

Toda persona que, durante el período de vigencia del concurso, complete íntegramente el formulario de registro habilitado a través de los anuncios oficiales de Mutual de Seguros de Chile en las plataformas de Meta (Facebook y/o Instagram), en el contexto de la campaña del Mutual Seguro Oncológico, proporcionando sus datos de contacto de manera verídica y completa.

Modalidad B – Contratación:

Toda persona que, durante el período de vigencia del concurso, contrate el Mutual Seguro Oncológico a través de los canales habilitados para la campaña Cyber 2026, accediendo a la oferta especial de 2ª y 4ª prima sin costo, y que quede debidamente registrada en los sistemas de la Corporación.

En ambos casos, los participantes deben ser personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, y no ser colaboradores de la Mutual.

"Ganadores": Corresponderá a las 5 personas seleccionadas al azar conforme a las reglas de las presentes bases, distribuidas de la siguiente manera:

2 ganadores provenientes de la Modalidad A – Formulario Digital.

3 ganadores provenientes de la Modalidad B – Contratación.

Cada ganador recibirá 1 Gift Card por un valor de \$100.000, entregada mediante cupón digital.

3. Objeto del Concurso

El Concurso consiste en premiar a 5 participantes con la entrega de 1 Gift Card de \$100.000 cada una, en el marco de la campaña Cyber 2026 del Mutual Seguro Oncológico. Los premios se distribuyen en dos categorías según la modalidad de participación descrita en el punto 2.

La oferta comercial asociada a la campaña —consistente en la 2ª y 4ª prima sin costo para quienes contraten el Mutual Seguro Oncológico durante la vigencia del concurso— es independiente del sorteo y aplica para todos los contratantes del período, independientemente de si resultan o no ganadores del premio.

4. Requisitos

Serán consideradas para participar en el sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de la modalidad correspondiente, según lo indicado en el punto 2 precedente. El registro deberá ser completo, verídico y realizado dentro del período de vigencia del concurso. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de cada participante antes de proceder al sorteo.

5. Vigencia del Concurso

El período de vigencia del concurso será desde el día **01/06/2026** al **03/06/2026**, ambas fechas inclusive. Solo se considerarán los registros de formulario y las contrataciones del Mutual Seguro Oncológico efectuadas dentro de este período.

6. Lugar y Fecha del Sorteo

El sorteo se realizará el día **08/06/2026** de forma digital, por el área de Marketing de Mutual de Seguros de Chile.

Se realizarán dos sorteos independientes, uno por cada modalidad de participación:

Sorteo Modalidad A: sobre el universo de participantes que hayan completado el formulario digital de Meta en el contexto de la campaña del Mutual Seguro Oncológico.

Sorteo Modalidad B: sobre el universo de participantes que hayan contratado el Mutual Seguro Oncológico durante la vigencia del concurso.

En ambos casos, se excluirá expresamente a los colaboradores de Mutual de Seguros de Chile.

Ambos sorteos se llevarán a cabo mediante el uso de la plataforma digital "AppSorteos", la cual garantiza la selección de forma aleatoria y bajo la modalidad "sin reposición"; es decir, una vez que un participante resulte seleccionado como ganador, quedará automáticamente excluido para los restantes premios del mismo sorteo.

La transparencia del proceso se acreditará mediante el Certificado Digital emitido directamente por la plataforma AppSorteos.

Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por razones de fuerza mayor o motivos que así lo justifiquen. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los mismos medios en que se publicaron las presentes bases.

7. Notificación a los Beneficiados del Sorteo

Luego de realizar el sorteo, Mutual de Seguros de Chile, a través del área de Marketing, comunicará el resultado a los ganadores vía mensaje directo de Instagram, correo electrónico y/o vía telefónica, coordinando la entrega del premio.

Adicionalmente, el nombre de los ganadores será publicado a través de las historias y redes sociales oficiales de Mutual de Seguros de Chile, así como en la página web de la Corporación.

8. Condiciones Generales

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan desde ya las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian desde ya a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible.

IV. Quien resulte ganador del Concurso autoriza a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el solo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente, si ello fuese necesario o requerido por Mutual de Seguros de Chile.

VI. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo de Mutual de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.

VIII. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes a su anuncio, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriere. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutual de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto.

IX. Los datos personales recopilados a través del formulario digital serán tratados conforme a la política de privacidad de Mutual de Seguros de Chile y la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Chile. Su uso se limitará a los fines del concurso y a la gestión comercial de la Corporación.